

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38166 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 708/2013, referente al concursado 1927 Madrid, S.L., por auto de fecha 3 de octubre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- La disolución de la mercantil 1927 Madrid, S.L.

Madrid, 13 de octubre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140053022-1